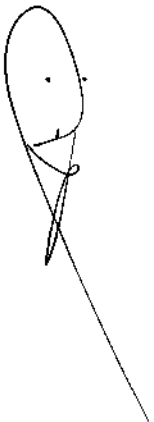
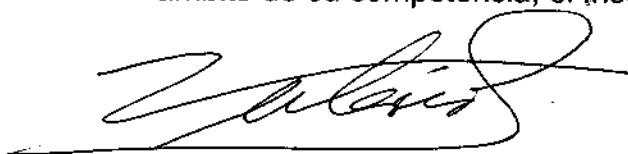


Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal de dos mil seis (2006).

Vista la revisión efectuada por la Comisión de Administración y Prerrogativas a los informes financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), formulados por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y revisados por la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aplicación del presupuesto para que el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

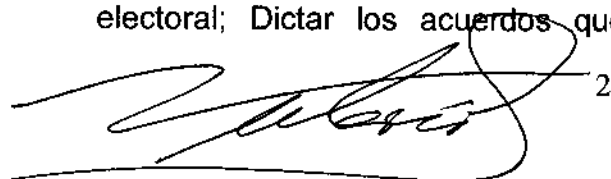
1. Los artículos 38, párrafo 2, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, párrafo 1, fracción XXIV y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como organismo público autónomo y de carácter permanente, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, correspondiéndole ser depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, así como también de organizar los procesos de referéndum y plebiscito de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, además de la celebración de foros de consulta pública en materia electoral.
2. El artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, dispone que en el ámbito de su competencia, el Instituto tiene como fines los siguientes:



- I. *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;*
 - II. *Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;*
 - III. *Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político- electorales;*
 - IV. *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;*
 - V. *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;*
 - VI. *Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y*
 - VII. *Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana.*
2. *Todas las actividades de los órganos del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, y objetividad, previstos en la Constitución."*

3. Los artículos 243, párrafo 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General es el órgano máximo de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

4. El artículo 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII y L de la Ley Orgánica del Instituto señala que son atribuciones del Consejo General, entre otras; Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz



2

cumplimiento de los fines del Instituto; Aprobar los informes financieros mensuales del Instituto e informar a la Legislatura del Estado de su manejo financiero y presupuestal en los términos de la Ley de Fiscalización Superior y la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado.

C O N S I D E R A N D O S :

Primero.- Que en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, se establece la integración, administración y control del patrimonio del Instituto, al indicar de manera literal lo siguiente:

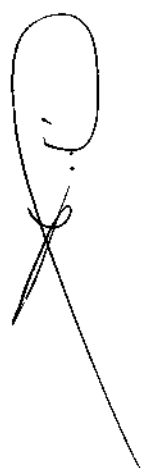
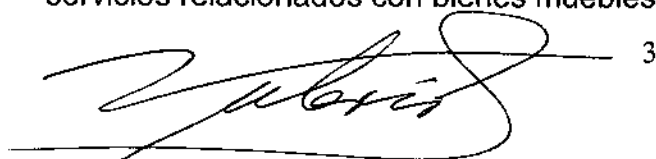
"1. El patrimonio del Instituto, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.

2. Para su administración y control se estará a lo dispuesto por la Constitución, la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios y demás legislación aplicable. El patrimonio de los partidos políticos que sean disueltos, será administrado por el erario público.

3. El Instituto elaborará el catálogo e inventario de sus bienes muebles e inmuebles.

4. El Instituto gozará respecto de su patrimonio, de las franquicias, exenciones y demás prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado."

Segundo.- Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como ente autónomo, está obligado a administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en términos de los artículos 134, párrafo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 párrafo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado.



Tercero.- Que la autonomía presupuestal del Instituto Electoral se encuentra prevista en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y que textualmente indica:

"1. El Instituto administrará su patrimonio con base en la legislación aplicable.

2. En cualquier caso en el que se dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan al Instituto por un término que exceda al periodo del encargo del Titular del Consejo General, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General. El convenio siempre será por un tiempo determinado y con un objeto preciso.

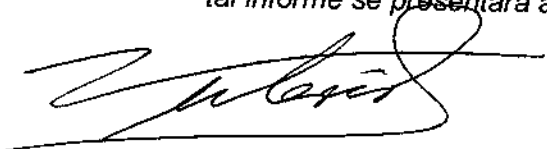
3. Los ingresos que obtenga el Instituto, por concepto de multas impuestas a los partidos políticos y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática de la ciudadanía.

4. En las acciones relativas a la adquisición, arrendamiento, incorporación, desincorporación y enajenación de bienes que realice el Instituto deberán cumplirse los requisitos y formalidades que las entidades públicas deben satisfacer en términos de las leyes correspondientes."

Cuarto.- Que según lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, este órgano electoral rendirá a la Secretaría de Finanzas la información que ésta requiera a efecto de consolidar la cuenta pública del Estado. Que por su parte el párrafo 2 del dispositivo jurídico referido, literalmente indica:

"2. Independientemente de lo anterior, el Instituto rendirá a la Legislatura del Estado los siguientes informes contable-financieros:

- I. Informe anual correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, que deberá presentarse a más tardar el 30 de marzo del inmediato año siguiente;*
- II. Informe semestral de avance del ejercicio presupuestal, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de cada año, que deberá presentarse a más tardar el día 15 de agosto, con excepción de los años en que se celebren elecciones, en cuyo caso tal informe se presentará a más tardar el día 30 de septiembre."*

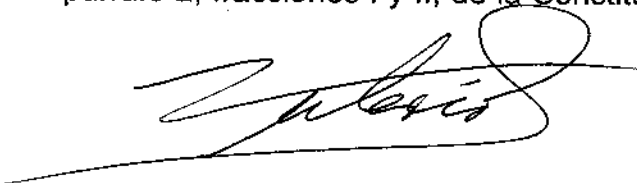


Quinto.- Que los informes financieros que se anexan al presente acuerdo se encuentran integrados por: I. Estado de Situación Financiera; II. Estado de Ingresos y Egresos; III. Estado del Ejercicio Presupuestal en el mes de junio del ejercicio fiscal dos mil seis (2006); enfatizando que los informes financieros que se remiten a la Legislatura del Estado y a la Secretaría de Finanzas cumplen con las características que estatuye el artículo 16 en su párrafo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

Sexto.- Que conforme lo establece el artículo 42, párrafo 1, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de este órgano electoral, elaboró los estados financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), mismos que fueron presentados para su revisión a la Comisión de Administración y Prerrogativas por conducto de la Secretaría Técnica de dicha Comisión.

Séptimo.- Que a partir de la recepción de los estados financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal del presente año, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Administración y Prerrogativas, en reunión de fecha nueve (9) del mes de agosto del año que transcurre, se abocó a la revisión de la documentación respectiva, misma que se encuentra integrada por los elementos descritos en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Una vez revisado dicho informe, por los integrantes de la citada Comisión, se propone remitirlo al órgano máximo de dirección para que determine lo conducente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 134 párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 2, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2,



5, párrafo 1, fracciones XV y XXIV, 242, 243 párrafo 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 7, párrafo 1, fracción I, 8, párrafo 1, fracción I, 14, 15, 16, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, L y LVIII, 28, 30, párrafo 1, fracción III, 33, párrafo 1, fracciones IV y VII, 38, párrafo 1, fracción II, inciso b), 42, párrafo 1, fracciones XIV y XVIII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 6, 7, 14, 15, 17, 29, párrafo 1 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado; el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueban los Estados de Situación Financiera, Estados de Ingresos y Egresos y Estado del Ejercicio Presupuestal correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), anexo que se adjunta al presente acuerdo para que forme parte del mismo.

Dado en Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los treinta (30) días del mes de agosto del año de dos mil seis (2006).



Lic. Juan Francisco Valerio Quintero

Consejero Presidente.



Lic. Arturo Sosa Carlos

Secretario Ejecutivo.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2006**

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

- **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

- **ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2006

A C T I V O

CIRCULANTE

FONDO FIJO DE CAJA	15,000.00
BANCOS	1,736,050.42
DEUDORES DIVERSOS	631,024.75
<u>TOTAL CIRCULANTE</u>	<u>2,382,075.17</u>

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,589,866.07
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,135,428.73
EQUIPO DE CÓMPUTO	4,515,218.05
EDIFICIOS Y TERRENOS	1,835,735.59
<u>TOTAL FIJO</u>	<u>18,076,248.44</u>

SUMA EL ACTIVO

20,458,323.61

P A S I V O

CIRCULANTE

PROVEEDORES	7,536.70
ACREEDORES DIVERSOS	269,837.62
IMPUESTOS POR PAGAR	87,727.26
<u>SUMA EL PASIVO</u>	<u>365,101.58</u>

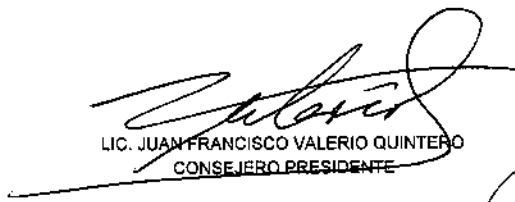
PATRIMONIO

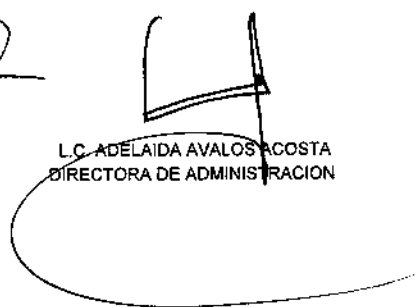
PATRIMONIO IEEZ	18,076,248.44
REMANENTE O DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	481,446.35
REMANENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	1,535,527.24
<u>SUMA EL PATRIMONIO</u>	<u>20,093,222.03</u>

SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO

20,458,323.61


LIC. JESÚS MARÍA PÁRRIZ RIVAS
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA


LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO
CONSEJERO PRESIDENTE


L.C. ADELAIDA AVALOS ACOSTA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006

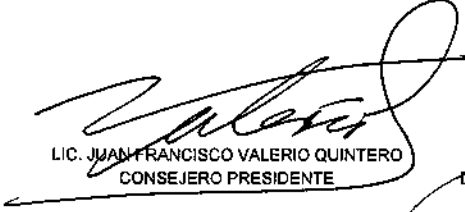
<u>INGRESOS</u>	<u>MONTO</u>
INGRESOS PUBLICOS PRESUPUESTO IEEZ	10,952,709.90
OTROS INGRESOS	4,500.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	66,164.96
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS	36,990,975.78
TOTAL DE INGRESOS	<u>48,014,350.64</u>

<u>EGRESOS</u>	<u>TOTAL</u>
SERVICIOS PERSONALES	7,326,751.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	482,460.52
SERVICIOS GENERALES	1,917,656.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,953.00
ENTREGA PRERROGATIVAS A PARTIDOS	36,746,002.44
TOTAL DE EGRESOS	<u>46,478,823.40</u>

REMANENTE O DÉFICIT

1,535,527.24


LIC. JESÚS MONTAÑRIVAS
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA


LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO
CONSEJERO PRESIDENTE


L.C. ADELAIDA AVALOS ACOSTA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTAL PROGRAMAS ORDINARIOS 2006

PARTIDA	CONCEPTO	MES DE JUNIO			ACUMULADO A JUNIO		
		PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES.-							
1101	DIETAS	250,809.78	250,808.63	1.15	1,504,858.68	1,504,857.50	1.18
1103	SUELDOS BASE	684,531.76	631,702.43	32,829.33	3,858,567.72	3,754,743.97	103,823.75
1201	HONORARIOS	0.00	11,500.00	-11,500.00	40,952.38	34,642.38	6,310.00
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	403.99	403.99	0.00
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	0.00	0.00	2,642.84	2,642.84	0.00
1316	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN Y POR SUELDO Y SAL. CAJE	0.00	0.00	0.00	188,946.45	188,946.45	0.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00	0.00	0.00	88,000.00	82,155.54	5,844.46
1406	CUOTAS PARA SEGURO DE GASTOS MEDICOS	0.00	0.00	0.00	184,000.00	183,750.00	250.00
1410	CUOTAS AL IMSS	77,899.91	57,427.21	20,472.70	401,545.35	341,391.00	60,154.35
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	35,522.64	31,662.80	3,859.84	198,975.24	188,844.57	10,130.67
1413	CUOTAS AL ISSSTEZAC	714.29	714.29	0.00	4,285.74	4,285.74	0.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	0.00	28,374.16	-28,374.16	5,163.91	33,538.07	-28,374.16
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	36,588.32	32,847.68	3,940.64	205,054.58	194,525.96	10,528.62
1512	DÍAS DE DESCANSO NO DISFRUTADOS	0.00	0.00	0.00	4,604.66	5,466.73	-862.07
1514	BONO ESPECIAL ANUAL	0.00	0.00	0.00	587,004.63	587,004.63	0.00
1515	VALE DE DESPENSA (BONO DE DESPENSA)	41,060.00	38,340.00	2,720.00	227,712.00	219,552.00	8,160.00
	SUMA	1,107,126.70	1,083,177.20	23,949.50	7,502,718.17	7,326,751.37	175,966.80
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-							
	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,500.00	7,089.00	8,411.00	75,067.34	39,187.56	35,879.78
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	2,493.34	2,506.66	25,164.25	16,181.32	8,982.93
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	4,500.00	1,952.00	2,548.00	18,964.15	31,772.99	-12,808.84
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	27,000.00	31,124.49	-4,124.49	124,881.58	101,706.39	23,175.19
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BI	7,500.00	761.11	6,738.89	44,553.86	12,398.73	32,155.13
2206	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	4,500.00	5,324.00	-824.00	18,638.00	22,514.00	-3,876.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	3,747.48	6,252.52	47,852.61	25,629.67	22,222.94
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	5,500.00	8,102.25	-2,602.25	28,992.49	32,542.52	-3,550.03
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0.00	2,080.00	-2,080.00	3,055.00	8,635.00	-5,580.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	14,859.00	9,992.68	5,266.32	16,320.13	36,700.56	-20,380.43
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	371.68	-371.68	6,266.99	13,420.47	-7,153.48
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,250.00	153.20	1,096.80	3,982.00	528.90	3,453.10
2502	SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EXTINGUIDORES	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	3,449.50	2,658.15	791.35
2603	COMBUSTIBLES, PARA VÍATICOS	11,840.00	12,716.15	-876.15	41,171.81	39,637.61	1,534.20
2604	COMBUSTIBLES, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,185.00	11,800.00	1,385.00	70,890.00	74,170.03	-3,280.03
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,073.32	-73.32
2905	VARIOS	1,250.00	1,265.00	-15.00	5,157.50	9,703.30	-4,545.80
	SUMA	122,884.00	98,572.38	24,311.62	588,407.21	482,460.52	85,946.69

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTAL PROGRAMAS ORDINARIOS 2006

PARTIDA	CONCEPTO	MES DE JUNIO			ACUMULADO A JUNIO		
		PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-							
3101	SERVICIO POSTAL	1,000.00	12,011.30	-11,011.30	9,512.37	18,848.74	-9,336.37
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	23,000.00	22,589.04	410.96	131,133.47	128,875.27	2,258.20
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	15,500.00	14,315.00	1,185.00	87,794.90	81,331.90	6,463.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	650.00	563.04	86.96	2,982.24	2,580.60	401.64
3109	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIG	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00
3115	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	1,335.80	953.80	382.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	62,909.60	62,909.60	0.00	377,457.60	377,457.60	0.00
3206	OTROS ARRENDAMIENTOS	450.00	109.00	341.00	1,827.00	696.00	1,131.00
3305	CAPACITACIÓN	0.00	6,250.00	-6,250.00	158,452.40	112,702.40	43,750.00
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00	0.00	0.00	874.00	874.00	0.00
3402	FLETES, SER. DE PAQUETERIA	0.00	0.00	0.00	481.27	481.27	0.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4,750.00	3,152.10	1,597.90	22,279.47	17,614.22	4,665.25
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	162,866.42	162,866.42	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	111,668.59	91,668.59	20,000.00
3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	185,483.50	14,516.50
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	11,500.00	11,481.60	18.40	68,944.80	68,889.60	55.20
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4,500.00	2,187.50	2,312.50	23,390.00	18,292.50	5,097.50
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICO	0.00	4,851.75	-4,851.75	4,563.75	6,054.75	-1,491.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,500.00	2,933.82	3,566.18	27,195.99	20,130.88	7,065.11
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	0.00	57.50	-57.50	3,500.00	14,180.90	-10,680.90
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00	0.00	760.00	310.00	450.00
3601	IMPRESIÓN DE DOC. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER	1,500.00	4,485.00	-2,985.00	22,118.54	19,328.54	2,790.00
3602-1	INSERCIÓNES EN PERIÓDICOS LOCALES	15,000.00	41,172.30	-26,172.30	71,308.58	124,794.58	-53,486.00
3602-2	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	21,537.00	18,400.00	3,137.00	68,837.00	32,200.00	36,637.00
3602-2	INSERCIÓNES EN REVISTAS	4,500.00	9,200.00	-4,700.00	13,000.00	9,200.00	3,800.00
3603	GASTOS DE DIFUSIÓN Y CAMPANAS DE INFORMACIÓN (PARTI	18,549.45	0.00	18,549.45	111,296.70	0.00	111,296.70
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	9,500.00	5,865.00	3,635.00	233,000.00	43,715.00	189,285.00
3605	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	4,500.00	0.00	4,500.00	45,485.00	4,847.25	40,637.75
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	5,500.00	5,488.75	11.25	32,754.05	36,648.90	-3,894.85
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES O	12,500.00	8,391.00	4,109.00	46,794.75	56,143.46	-9,348.71
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OF	48,821.90	70,532.31	-21,710.41	197,068.60	193,787.58	3,281.02
3827	GASTOS MENORES	13,500.00	9,823.23	3,676.77	65,187.76	53,483.05	11,704.71
3828	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS	4,000.00	2,865.14	1,134.86	24,464.53	26,071.27	-1,606.74
3829	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,000.00	3,842.50	-842.50	9,801.00	4,643.50	5,157.50
3830	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
	SUMA	293,167.95	323,276.48	-30,108.53	2,348,636.58	1,917,656.07	430,980.51

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTAL PROGRAMAS ORDINARIOS 2006

PARTIDA	CONCEPTO	MES DE JUNIO			ACUMULADO A JUNIO		
		PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION
CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES-							
5101	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	1,397.00	-1,397.00	30,000.00	3,953.00	26,047.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	0.00	0.00	0.00	47,000.00	0.00	47,000.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	0.00	0.00	3,500.00	2,000.00	1,500.00
	SUMA	0.00	1,397.00	-1,397.00	95,500.00	5,953.00	89,547.00
TOTAL		1,523,178.85	1,506,423.06	16,755.59	10,515,261.96	9,732,820.96	782,441.00

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EN EL PRESENTE BALANCE SE ENCUENTRAN REFLEJADAS EN SU CONJUNTO LAS OPERACIONES EFECTUADAS DE MANERA CONSISTENTE POR EL INSTITUTO HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2006**, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATÁLOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

ACTIVO CIRCULANTE

LA CUENTA DE *DEUDORES DIVERSOS* INCLUYE ADEUDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR \$ 124,645.89 POR CONCEPTO DE ADELANTO DE PRERROGATIVAS, PRÉSTAMOS EFECTUADOS AL PERSONAL POR \$ 434,660.14 Y GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR POR \$ 71,718.72 POR CONCEPTO DE VIÁTICOS ENTREGADOS AL PERSONAL PARA EFECTUAR DIVERSAS ACTIVIDADES.

ACTIVO FIJO

EL CRITERIO DE VALUACIÓN DE LOS *ACTIVOS FIJOS* ES A VALOR HISTÓRICO EN ATENCIÓN A LO QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE "COSTO HISTÓRICO".

PASIVO CIRCULANTE

LA CUENTA DE *ACREEDORES DIVERSOS* INCLUYE PAGOS PENDIENTES POR \$18,141.47 A LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONCEPTO DE DESCUENTOS DEL PROGRAMA PLAN CERO Y ADEUDOS POR \$ 250,495.10 CON EL IMSS E INFONAVIT POR CONCEPTO DE CUOTAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

LA CUENTA DE *IMPUESTOS POR PAGAR* INCLUYE LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS EN EL PRESENTE MES. EN ESTA CUENTA NO ESTÁN CUANTIFICADOS LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES DIFERENCIAS DE IMPUESTOS QUE PUDIERA DETERMINAR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SUS FACULTADES DE REVISIÓN, POR OBLIGACIONES NO CADUCADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PATRIMONIO

LA CUENTA DE *REMANENTE O DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES*, SUFRE UNA DISMINUCIÓN CON RELACIÓN AL MES DE DICIEMBRE DE 2005 POR \$ 7'123,524.03 QUE CORRESPONDE A RECURSOS PRESUPUESTALES NO DEVENGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2005 QUE FUERON REINTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE EJERCICIO EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO NO. 74 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

EN EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE ENCUENTRAN REFLEJADAS EN SU CONJUNTO LAS OPERACIONES EFECTUADAS DE MANERA CONSISTENTE POR EL INSTITUTO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATÁLOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

INGRESOS

LA CUENTA DE *INGRESOS PÚBLICOS PRESUPUESTO IEEZ* REPORTA EL MONTO DE RECURSOS RECIBIDOS POR ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL HASTA EL MES DE JUNIO DE 2006.

LA CUENTA DE *PRODUCTOS FINANCIEROS* REPORTA EL IMPORTE DE RECURSOS QUE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS EL INSTITUTO HA PERCIBIDO POR EXCEDENTES DE TESORERÍA COLOCADOS EN FONDOS DE INVERSIÓN.

LA CUENTA DE *INGRESOS POR PRERROGATIVAS* REPORTA LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PRERROGATIVAS DESTINADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EGRESOS

LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LAS DIVERSAS PARTIDAS DE EGRESOS DE ESTE ESTADO FINANCIERO CORRESPONDEN AL *GASTO EJERCIDO CON RECURSOS PRESUPUESTALES* HASTA EL MES DE JUNIO DE 2006.

LA CUENTA DE *ENTREGA DE PRERROGATIVAS* REPORTA LOS RECURSOS ENTREGADOS POR ESTE INSTITUTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

REMANENTE

EL MONTO QUE CONSIGNA LA CUENTA DE *REMANENTE* CORRESPONDE AL DIFERENCIAL ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES MINISTRADOS AL INSTITUTO DEL MES DE ENERO A LA FECHA QUE ASCIENDEN A \$10'952,709.90 Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EJERCIDOS POR \$ 9'732,820.96 QUE DAN UNA DIFERENCIA DE \$1'219,888.94, MÁS LOS INGRESOS NO PRESUPUESTALES OBTENIDOS AL MES DE JUNIO POR \$ 315,638.30.